

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-9010 *Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión extraordinaria de 18 de junio de 2021, acordó:

1. Ejecutar sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Santander, 158/2020 referente a valorar el puesto de Tesorero, conforme al RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

— Tesorero, funcionario de habilitación nacional - jefe de departamento-. Área Económica. Complemento Destino: 29. Complemento específico (12 meses) 27.165,60 €.

— Jefe del Servicio de Recaudación-. Complemento Destino: 29. Complemento específico (12 meses) 25.478,58 €.

— Interventor - jefe de departamento-. Área económica.

— Jefe del Servicio de apoyo a Intervención, Catastro e Inspección Tributaria. Área Económica. Complemento Destino: 29. Complemento específico (12 meses) 25.478,58 €.

RÉGIMEN DE RECURSOS. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución; sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente; pudiendo, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 27 de octubre de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2021/9010